



PERÚ

Ministerio de Cultura



DON VICENTE DE MORA

CHIMO CÁPAC

vida e historia



**DON VICENTE DE
MORA CHIMO CÁPAC**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Patricia Balbuena Palacios

Ministra de Cultura

Luis Felipe Villacorta Ostolaza

Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Edwin Benavente García

Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural

DON VICENTE DE MORA CHIMO CÁPAC

Primera edición, setiembre 2018

©Ministerio de Cultura

©Dirección General de Patrimonio Cultural

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima.

Teléfono: 618-9393

www.gob.pe/cultura

Richard Chuhue Huamán

Historiador

Foto de Portada

"Alcalde yndio de valles". Acuarela de Baltasar Martínez Compañón (siglo XVIII).

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2018 - 13634

©Ministerio de Cultura

©Dirección General de Patrimonio Cultural

Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú

Teléfono: 511-618 9393

www.cultura.gob.pe

Impreso en: Mega trazo S.A.C.

Dirección: Jr. Francisco Rivas 947 | La Victoria

Tiraje: 3000 ejemplares - **Impreso:** Setiembre 2018

**DON VICENTE DE
MORA CHIMO CÁPAC**

PRESENTACIÓN

Mediante la Ley N° 29891 se aprobó la difusión de las reseñas históricas de los héroes y personalidades nacionales. Una Comisión Multisectorial está encargada de la evaluación de las propuestas y su aprobación.

La reseña histórica sobre el noble chimú don Vicente Ferrer de Mora Chimo, descendiente de los poderosos reyes que gobernaron la costa Norte del Perú, ofrece una información básica sobre este gran personaje indígena peruano. Estando en España presentó varios memoriales en los que protestaba por la explotación a la que eran sometidos sus connacionales.

Patricia Balbuena Palacios
Ministra de Cultura

DON VICENTE DE MORA CHIMO CÁPAC

La historiografía nacional ha prestado escasa atención al papel que tuvieron las propias elites indígenas en las primeras reivindicaciones sociales de la nación andina. Difícilmente se considera a esta participación como un elemento precursor de la independencia patria, pues no buscaron la separación de la metrópoli española, aunque sí denunciaron los abusos que cometieron las autoridades hispanas en América. En ese sentido, el papel de estos representantes andinos fue clave para establecer una toma de conciencia sobre estas injusticias y servirá de aliciente para los futuros movimientos de separación del poder ibérico. Por todo ello, la labor de personajes como don Vicente de Mora Chimo merece ser resaltada y puesta en valor.

La zona del norte peruano, exactamente el valle de Chicama, cerca de la ciudad de Trujillo sería el lugar de origen del linaje de Vicente de Mora Chimo. La extensión de este valle se asienta sobre las aguas del río Chimo (o Chimú), nombre también asociado a una gran civilización preincaica de consumado prestigio por la fina elaboración de materiales de orfebrería en oro, siendo por ello los gobernantes de esta nación muy tenidos en estima por los incas. La ciudad de barro más grande en América precolombina (actualmente las ruinas de Chan Chan) son testigo de aquella grandeza pasada.

Una vez establecido el dominio del invasor hispano, y con el objeto de afianzar el control sobre las poblaciones nativas, se produjo el establecimiento de las llamadas “reducciones” o asentamientos de indígenas en los cuales se ejecutaba un fuerte control destinado a la explotación de su fuerza de trabajo (mita) y también el pago del tributo a los encomenderos.

Los antiguos curacas andinos, con presencia y gobierno sobre los ayllus incas, pasaron a convertirse en los instrumentos de mediación e intermediarios entre el nuevo orden colonial y las poblaciones, asumiendo también el nombre de “caciques”, terminología transportada de América Central para el designio de jefes locales. Su papel como alcaldes de indios o varayocs es también patente en estos años colaborando activamente con los corregidores y otras autoridades virreinales. La familia Mora Chimo pasó a desempeñar este papel en el valle de Chicama, que quedó reducido a cuatro poblados: Santiago, Chocope, Cao y San Esteban.

A inicios del siglo XVIII asciende al trono español el gobierno de la dinastía francesa de los Borbones estableciendo posteriormente algunas modificaciones en la estructura y administración de sus colonias. Mientras tanto la importancia de las reducciones indígenas de los valles norteños sigue siendo relevante en la medida de que contaba con una población numerosa, que se veía sometida a la presión constante de los encomenderos y corregidores.

Según los postulados de la ciencia ilustrada, los diversos movimientos de tierra o sismos que asolaron al virreinato peruano desde fines del siglo XVII fueron los culpables del inicio de la escasez de cosechas, sequías y aridez de las tierras en toda la zona norte peruana, afectando considerablemente a la economía local debido a la caída de la producción agrícola, sobre todo de trigo (que pasó a cultivarse a los dominios del sur del virreinato, específicamente Chile). En su Relación descriptiva de la ciudad y provincia de Trujillo (1763), el corregidor de dicha población, Miguel Feijoo de Sosa, señaló de manera especial al terremoto de 1687 como el hecho inicial de esa baja y declive económico, el cual trata de paliarse con el cultivo de la caña de azúcar, que sólo logrará consolidarse como elemento importante en la economía norteña un siglo después.


Es un tiempo difícil en el cual las autoridades, tanto hispanas como indígenas, buscaban mecanismos para conservar y preservar su poder frente a las dominadas masas locales, ante una situación de crisis económica que arrastraba descontento social. Los historiadores por lo general han puesto su atención en cómo los curacas andinos ejecutaron estrategias de control amparados en su papel de nexo político con los jefes hispanos, que les brindaban protección militar y de justicia para avasallar a las poblaciones mediante el abusivo cobro de las imposiciones tributarias, situación de la que ellos estaban exonerados en su condición de dirigentes nativos.

Pero también merece mencionarse el importante rol que cumplieron aquellos señores étnicos que antepusieron los intereses de las comunidades para -usando siempre su cargo dentro de la administración colonial- buscar reclamar mejores condiciones y denunciar los abusos y expoliaciones cometidas en estas tierras. De esta manera se asienta también una legitimidad en su figura que los contrapone a los sumisos caciques que los antecedieron. Un ejemplo claro de esto lo representa Vicente de Mora Chimo.

Como bien ha señalado la investigadora francesa Sophie Mathis, gracias al accionar y los escritos de Mora Chimo tenemos un testimonio que refleja un nuevo vigor de

“Como bien ha en ha señalado la investigadora francesa Sophie Mathis, gracias al accionar y los escritos de Mora Chimo tenemos un testimonio que refleja un nuevo vigor de la figura de los curacas andinos en su papel como representantes de sus comunidades frente al poder representado por la Corona Española”





la figura de los curacas andinos en su papel como representantes de sus comunidades frente al poder representado por la Corona Española. Los mecanismos que usó estuvieron determinados siempre desde la legalidad de la administración de justicia española, pero demuestran la fortaleza de su cargo, además de evidenciar también un manejo hábil de su investidura, siempre figurándose como ese nexo necesario para poder establecer un contacto efectivo entre ambas culturas (la andina e hispana), defendiendo los intereses de las comunidades que representa en plena corte española durante un lapso considerable de tiempo, por más de 15 años. De esta manera la voz de Vicente Mora Chimo se constituye en un precedente importante de la acción local frente a la situación de oprobio colonial aplicada por la corona hispana, además de ideario que incentivará a los personajes del movimiento de Independencia que surgiría décadas después en América.

Biografía

Don Vicente Mora Chimo lleva ya en su nombre reflejada la integración y herencia cultural de la cual proviene su linaje. Tiene configurada la procedencia de sus antepasados precolombinos y específicamente los del reino Chimú, pero a la vez antepone un apellido hispano e incluso en su nombre de pila se puede graficar el influjo cristiano contemporáneo a su vida.

Según el historiador Jorge Zevallos, las dinastías de caciques del valle de Chicama (a diferencia de la de los valles vecinos de Mansiche, Moche o Guañape - Chao) no descienden directamente de los reyes chimúes: los incas al tener presencia en dicho territorio y anexarlo, habrían preferido ese valle para establecer su centro administrativo. Por lo cual el antepasado más directo de Mora Chimo sería un curaca que no tiene ningún grado de parentesco con algún antiguo rey chimú y cuya consonancia tendría más reminiscencias quechuas: Cípica Huamán, coetáneo del inca Huayna Cápac.

De este personaje descendería Alonso Caxahuamán, "lexítimo cacique principal y señor del valle de Chicama" hacia mediados del siglo XVI. Su hijo, don Juan, es el primero que usa el apellido "Mora", adoptando el de su padrino español, el capitán Diego de Mora, encomendero del valle de Chicama a partir de 1534. Los caciques de Chicama buscaban vincular de este modo a su apellido la fama prestigiosa de uno de los fundadores de la ciudad de Trujillo.

Desciende de ellos María Caxahuaman, quien en 1631 se casó con un heredero de la dinastía de los reyes Chimú: don José de la Torre Oxahuamán, cacique de los pueblos de Mansiche y Huanchaco. Al unirse ambos linajes, se integró entonces en el apellido de la familia cacical de Chicama, el apelativo Chimo, para destacar y poner en relevancia la ascendencia real de la familia Oxahuaman. Ellos vienen a ser los abuelos de Vicente Mora Chimo.

Danza del Chimo.
Acuarela de Baltasar
Martínez Compañón
(siglo XVIII).

E.147.



En algunos documentos Vicente es nombrado con el apellido catalán Ferrer. Sucede así en el testamento de su padre, Luis de Mora Chimo, en donde se hace alusión a sus hijos "Don Pedro Baptista de Mora y Don Vicente Ferrer de Mora". Esto se debe a que su célebre hijo fue nombrado así en honor a San Vicente Ferrer, dominico valenciano y predicador de finales del siglo XVI. Se debía suponer que el nombre de pila "Vicente" era suficiente para evocar el recuerdo del santo, mas es posible encontrar referencias escritas en algunos documentos sobre esta relación.

Aunque es usual nombrar a Vicente de Mora Chimo como "cacique", al parecer él no ejerció efectivamente dicho cargo. En los diversos memoriales que va a firmar en España y en los cuales expone sus quejas ante la Corona se presentará como "Procurador General de sus Indios" o también agrega "de los Indios del Reyno del Perú y Diputado de los Caciques más principales". Existen además datos que señalan la evidencia de su cargo como "Cacique Principal de varios Pueblos de la Costa norte de Perú", enumerando un listado de la zona sobre la cual su dominio tenía influencia y que comprendía el valle de Chicama hasta las poblaciones de Guanchaco y Mansiche (valle del río Chimú). Su abolengo tenía un gran prestigio en la población local por descender de los antiguos gobernantes de la zona.

Asimismo, señala Mathis, en tres de los memoriales presentados en España, don Vicente yuxtapondrá a su apellido la titulación real inca "Cápac", que significa "Señor" o gobernante en quechua, para afianzar ante los ojos del poder hispano su influencia y relevancia como jefe étnico local del norte peruano.

A su vez también va a incorporar, a la usanza de los nobles españoles, la anteposición de la partícula "de" a su apellido, quedando este configurado como "de Mora". Estos cambios, aunque podrían ser vistos a la luz de nuestra época como de poca relevancia, muestran dentro de las estructuras mentales coloniales de configuración jerárquica de la sociedad, importantes indicios de la búsqueda de ubicación y representatividad social del personaje; siempre caminando entre dos mundos a los cuales él conoce y en los que se puede manejar de manera efectiva y desde sus razonamientos políticos, legales y de reconocimiento.

"Aunque es usual nombrar a Vicente de Mora Chimo como "cacique", al parecer él no ejerció efectivamente dicho cargo"


Don Vicente de Mora Chimo nació aproximadamente hacia 1675 en Santiago de Cao. Su padre, el cacique local Luis José de Mora Chimo, lo había engendrado en terceras nupcias con doña Catalina Magdalena de Mora. En este enlace tendría además otros dos hijos: Pedro Bautista (el hermano mayor de Vicente) y Eusebio, quien falleció a muy corta edad. Catalina tuvo también otro hijo, medio hermano de Vicente, nombrado Joseph López de Mora y Heredia.

Anteriormente, el padre de Vicente ya había estado casado dos veces. En un primer matrimonio no tuvo hijos, por lo que procede a desposar a doña Juliana María, con la que concibió a José de Mora Chimo, hermano mayor con el cual Vicente y Pedro Bautista entablarían una disputa legal por la administración de los bienes de su padre difunto, en un largo proceso que duró más de 20 años. José de Mora Chimo había heredado además el cacicazgo, por ser el hijo primogénito.

Contra lo que se pudiera pensar, los bienes heredados por el antiguo cacique no constituyeron para los hijos un gran beneficio económico, toda vez que tuvieron que afrontar constantes gastos para continuar las gestiones legales a realizarse en el juicio. De las propiedades consignadas en diversos documentos por parte de los hermanos Mora Chimo, se les puede calificar como de una posición media, con una base económica sustentada en la ganadería y la agricultura.

Como ha indicado Mathis en su estudio, lo que sí realizaron con suma habilidad Pedro y Vicente fue el establecimiento de redes, familiares o amicales, que les permitieron obtener recursos y victorias en el plano legal. Así, se tiene conocimiento por ejemplo de la venta de una parte de sus tierras a Sebastián Huamanchumo, indio principal de Mansiche y pariente político de Pedro Bautista (al ser familiar de su esposa María de los Ángeles Huamanchumo, miembro de la nobleza local). Esta venta, en 150 pesos, se trató en realidad de un favor pues el comprador se compromete a devolver las mismas a la cancelación del dinero, sin pago alguno de intereses. Con este dinero se pudo sufragar y proseguir el litigio con su hermano José, quién también se había endeudado por el mismo motivo.

Otro de los benefactores de los hermanos fue Felipe Rondón, un hacendado del valle de Chicama, al que Vicente conocía desde la infancia. Este lo ayudó económicamente en el conflicto que sostenía con su hermano mayor. Fue tal la confianza y estima que Vicente le tuvo, que en el primer testamento que redactó en 1705, lo nombró ejecutor y albacea del mismo, al lado de su hermano Pedro Bautista. Este hecho demuestra también la forma en la que el cacique indígena se relacionaba efectivamente con integrantes de la “república de españoles” y establecía alianzas y contactos amparados en la normativa hispana.



Pero Vicente de Mora Chimo también supo ganarse el respaldo y apoyo de sus congéneres indígenas. Esto lo podemos apreciar claramente reflejado en la cancelación de la deuda que su hermano José había asumido ante la comunidad de Santiago de Cao. Como hemos visto, el hermano mayor también tuvo que apelar a préstamos para poder hacer frente a los gastos judiciales. Por medio de su posición como cacique exigió un adelanto de los tributos de los indígenas de Santiago de Cao, quienes le concedieron 377 pesos en 1697. Para ello, José había puesto como garantía la hipoteca de las tierras de Saflan, una sucesión indivisa en disputa con sus hermanos menores. Ante el peligro de que estas tierras pasaran a los bienes del común debido a la falta de fondos de José para afrontar su deuda, los hermanos Vicente y Pedro Bautista cancelaron la mayor parte en 1708. Lo hicieron con el objeto de preservar el patrimonio paterno, que ellos acusaban estaba siendo perdido y mal administrado por José.

Esta cancelación de dinero prestigió a Vicente de Mora Chimo y le otorgó renombre frente a la comunidad de Santiago de Cao, que había estado exigiendo durante 10 años dicho pago. Por ello y en base a esta buena reputación ganada, unos años después en 1715, Vicente ya será mencionado en los documentos como alférez y alcalde del pueblo de Santiago de Cao. Su hermano Pedro también obtendrá similar privilegio en el importante valle del Mansiche.

La sucesión por el cacicazgo es un tema importante a resaltar en la vida de Vicente, debido a que como ya se tiene señalado, es común conocerlo con esta atribución, aunque en realidad los acontecimientos pudieron ser distintos. Su hermano José (cacique titular) habría fallecido aproximadamente hacia 1720 y el hijo de este, Gregorio de Mora Chimo, no podría asumir sino hasta 1725 por ser menor de edad. Es en este lapso en el cual Vicente de Mora Chimo pudo asumir como cacique, debido probablemente a que su hermano mayor Pedro Bautista estaba impedido de hacerlo por tener funciones como autoridad indígena en Mansiche y la ley no permitía acumular cargos.

En este período la historia se vuelve contradictoria pues el mismo Vicente de Mora Chimo también tenía funciones como alcalde en Santiago de Cao, y lo demuestra así en algunos documentos poniendo ambos términos (alcalde y cacique) juntos, aunque ello pudo ser así solo para evidenciar una mayor relieve y representatividad a su persona en los reclamos que presentaría por ese tiempo. Usaría el término de cacique hasta 1729 aproximadamente, en España, a partir del cual se empieza a denominar diputado o procurador de los indígenas peruanos. Esto también se debería a que en valle de Chicama ya habría asumido el cacicazgo efectivo su sobrino Gregorio.

“El primer paso de su proceder contra estas injusticias fue su viaje a Lima, efectuado entre 1715 y 1721. En la capital peruana entablará contacto con el abogado Pedro de Vargas y también el procurador de indios Melchor de Carvajal”

En el año de 1710, llega a Trujillo el Juez Visitador español José Antonio Curiel con el objetivo de establecer la veracidad de los títulos de propiedad, delimitar los límites de tierras en conflicto y aplicar leyes que la Corona había otorgado en beneficio de los indígenas. Era un funcionario venido desde la península y nombrado para tal efecto por una real cédula en febrero de 1709, ante el deceso de Diego de Urrieta, a quien el rey Felipe V había encomendado en 1707 la visita de la Audiencia de Lima y de la provincia de Quito.

Curiel se desempeñó de manera honesta en el cargo, no dejándose influenciar ni por el poder local que detentaban tanto la aristocracia nobiliaria virreinal (dueños de muchas tierras) ni por el de los diversos caciques, que muchas veces se apropiaban de bienes comunales. Para personajes como Vicente de Mora Chimo, que mantenía disputas con su hermano José por el acceso y posesión de diversas tierras en el valle de Chicama, la llegada de este funcionario que administraba justicia eficientemente debe haberle significado una motivación importante y esperanza para sus propósitos. Su labor no quedará en el olvido, por ello unos años después, cuando Vicente ya está instalado en la Corte de Madrid, Curiel será una de las primeras personas a las que tratará de encontrar.

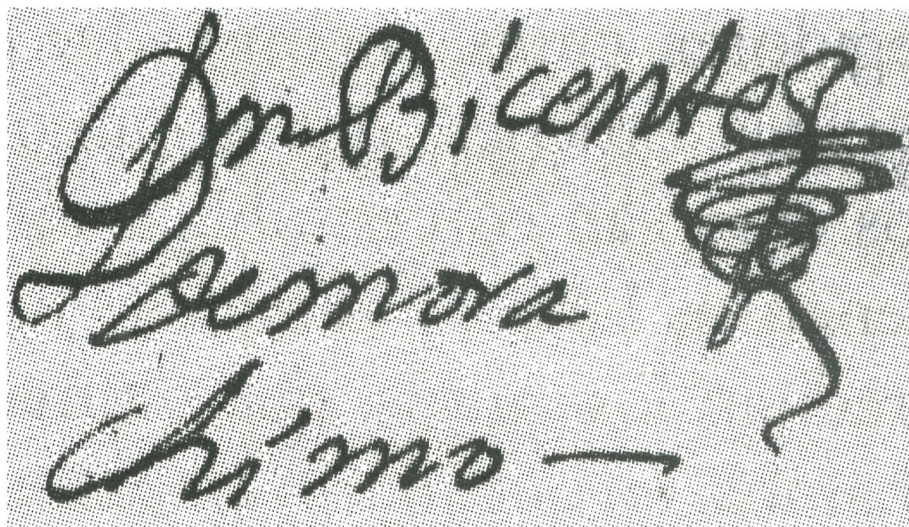
Ya en Trujillo desde agosto de 1710, Curiel efectuó una pormenorizada revisión de los diversos títulos de los propietarios, a quienes previamente se les había exigido su exhibición. Por este método pudo comprobar que el problema de la repartición de tierras entre los hermanos Mora Chimo no solo incluía a ellos, sino también a terrenos -que ante la desidia y poco control- habían sido ocupados por hacendados españoles. Ante ello, Curiel ordenó la delimitación efectiva de las partes que le tocaban a cada hermano (cosa que Vicente había estado persiguiendo buen tiempo) así como también el uso concreto de los pozos de agua que constantemente eran motivo de conflicto, pues los hispanos se los apropiaban para su riego perjudicando a las comunidades indígenas.

Estas reformas en la posesión de tierras de la jurisdicción y la devolución de las tierras usurpadas a los indígenas, impactaron sobremanera en la percepción local y eran


motivo de orgullo para el propio Curiel, pero le granjearon enemigos entre la élite española trujillana, lo cual ocasionó que poco tiempo después, debido a las intrigas y acusaciones, su comisión sea suspendida, cuando se aprestaba a realizar similar labor en Cajamarca.

Reemplazó al juez visitador Curiel el corregidor de Trujillo, Pedro Ignacio Alzamora y Ursino, un personaje con importantes vínculos en las altas esferas virreinales peruanas y que desconoció las reformas de Curiel, expropiando nuevamente de las tierras de Vicente y de los indígenas, para provecho de sus familiares. Esto será el motivo de la posterior lucha y acción del cacique, así como de la escritura de sus primeros memoriales, remitidos al Consejo de Indias, en donde se acusa esta situación.

El primer paso de su proceder contra estas injusticias fue su viaje a Lima, efectuado entre 1715 y 1721. En la capital peruana entablará contacto con el abogado Pedro de Vargas y también el procurador de indios Melchor de Carvajal, quienes le ayudaran en su pleito. Evidentemente, la "Visita de tierras, obrajes, estancias de ganado mayor y menor, ingenios de azúcar y miel, chacaras, tambos, heridos de molinos y para el desagravio de los indios" que llevó adelante José Curiel años atrás fue clave para incentivar la extensa protesta legal que emprendió Mora Chimo.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature is written on a textured, possibly paper or parchment, surface. The text reads "Don Vicente de Alzamora Chimo" across three lines. The first line contains "Don Vicente", the second line contains "de Alzamora", and the third line contains "Chimo" followed by a horizontal line. To the right of the signature, there is a large, stylized, scribbled mark that appears to be a decorative flourish or a signature element.

Rúbrica de Don Vicente de Mora Chimo. Archivo General de Indias de Sevilla.
Fotografía de Sophie Mathis.

- 
- El dilatado período de tiempo que pasa en Lima, reclamando ante la Real Audiencia y sus oidores, le resulta infructuoso, debido a que los funcionarios de esta institución tenían también intereses económicos particulares y troncos familiares que los emparentaban con los españoles en Trujillo, a quienes privilegiaban en la administración de justicia. El ejemplo más notorio de esto es el del oidor José Santiago Concha, cuñado de Pedro de Alzamora, uno de los principales acusados por Vicente de Mora Chimo en la venta y usurpación de tierras indígenas. Ante tales hechos, nuestro personaje buscará emprender un viaje a la misma Corte española, elevando sus reclamos directamente al rey.

Para su viaje a Lima, Vicente tuvo que efectuar algunos arreglos y ventas que le permitieron agenciarse recursos. Además de ello, ya en la capital se contactó con algunos familiares (como su medio hermano José López de Mora) y miembros de su linaje como sus primos caciques en Mansiche, entre los que se encontraba Domingo Chayhuac, quien se convertirá en su interlocutor, cuando Vicente llegue a Madrid.

Además, esta estancia en Lima le permitió tomar contacto con caciques de diversas provincias del Perú que se encontraban -al igual que él- elevando diversas quejas y exigencias ante el virrey y la Audiencia. La interrelación con ellos, el tener el mismo objetivo y el hecho de pertenecer a un mismo estatus de nobleza andina propiciaron la formación de una "liga indígena", como la ha llamado el historiador Miguel Glave. Esta fue entonces una red de solidaridad, que permitió sustentar mejor la defensa y sostener las estrategias futuras. Por ello en los memoriales escritos posteriormente por Vicente serán mencionados los curacas de zonas como Huamanga, Azángaro o Cusco.

A pesar de todo el tiempo y dinero invertido, así como el apoyo jurídico que recibió por parte de Vargas y Carbajal, las pretensiones de Vicente de Mora Chimo fueron constantemente rechazadas, para lo cual empezará a gestar la idea de su viaje, en el entendido de que sino podía obtener justicia ante los que consideraba malos funcionarios (que anteponían sus ambiciones antes que los designios de la Corona) debía entonces solicitar dicha justicia real en el mismo lugar desde donde se disponían las leyes que regían las Indias.

La situación vivida por Vicente de Mora Chimo, ha sido entendida y comparada (en visión del investigador peruano Jean-Philippe Husson) con la que afrontaron en similar manera Huaman Poma de Ayala y posteriormente Túpac Amaru II. El cronista indígena también buscará -mediante la escritura de su "Primera nueva crónica y buen gobierno" (1615)- evidenciar los abusos cometidos en el virreinato peruano y noticiar al rey español de los mismos, para la imposición de justicia. En el caso del cacique cusqueño, su fracaso ante la Audiencia limeña lo llevará a pensar en exigir sus demandas en la península,

deseo que abandonará por las exigencias económicas. Posteriormente, encaminaría la rebelión andina de mayor resonancia en contra del poder colonial.

Vicente de Mora Chimo logra obtener por parte del virrey peruano Carmineo Nicolás Caracciolo, príncipe de Santo Buono, la autorización y licencia necesaria para emprender su viaje a España, aunque arribará a Cádiz recién en 1721, cuando ya este virrey había cesado en sus funciones y el cargo virreinal había recaído -contradictoriamente- en el presidente de la Real Audiencia limeña, Diego Morcillo.


Es también en el tiempo del virrey Caracciolo cuando Vicente de Mora Chimo logra ser nombrado como "Procurador General de diferentes repartimientos" de indios, esto es, defensor de los intereses de los indígenas peruanos. Según las palabras del abogado limeño de Vicente, Pedro de Vargas, el virrey ejecuta este nombramiento obligado por las constantes peticiones de los diversos caciques indígenas en Lima. De esta forma Vicente va a refrendar una confianza que se ganó primero en el valle de Chicama -donde representó a su comunidad como apoderado- a un ámbito más extenso, en el que va a tener ahora que exigir y defender a los naturales peruanos ante las debidas instancias reales.

El cargo de Procurador General por lo general no recaía en indígenas. Por ello, Mathis sostiene que el nombramiento de Vicente de Mora Chimo sienta un precedente importante. De la misma forma el alegar que ha recibido esta posición debido a la insistencia de sus pares (todos ellos con cargos de representación en sus respectivas comunidades), así como el hecho de haber sido refrendado en el cargo por la máxima autoridad real y delegado del monarca en estas tierras (el virrey) le conferían una legitimidad a todas luces evidente y digna de respeto.

Puesto en análisis, el ejercicio de las funciones del Procurador General mantendrá ciertas similitudes en el cargo con el del cacique, en el ámbito de la defensa y buen trato hacia los nativos peruanos. Asimismo, será bajo las atribuciones de esta nueva situación en las que Vicente podrá informar a las autoridades sobre los diversos abusos que se suscitan y proseguir con los juicios y peticiones ante el Consejo de Indias.

"Es en el tiempo del virrey Caracciolo cuando Vicente de Mora Chimo logra ser nombrado como "Procurador General de diferentes repartimientos" de indios, esto es, defensor de los intereses de los indígenas peruanos"





Los caciques y autoridades andinas fueron muy hábiles, desde épocas muy tempranas en la colonia, para aprovechar los argumentos legales que se les ofrecían y exigir algunas mercedes o mostrar su disconformidad y protesta ante los abusos a los que eran sometidos. Por ello, el recurso de viajar a Madrid para instar por el cumplimiento de las disposiciones reales que los favorecían ya había sido practicado antes por otros curacas.

Estas primeras acciones en la búsqueda de justicia servirán como sustento y experiencia previa de la que sacarán provecho las gestiones posteriores, que tendrán como punto más álgido y distintivo el reclamo colectivo presentado por Vicente de Mora Chimo. Eran también una forma en la que los caciques mostraban su poder y capacidad de representación de los suyos, para los que exigían un buen gobierno real.

En una carta que Vicente envía a su medio hermano en julio de 1721, además de contarle novedades como el aprecio que se ha sabido ganar entre los tripulantes españoles a los que notició de sus propósitos, le confiesa que el motivo y aliento de su viaje ha sido “por mis indios naturales que por ellos y por su defensa (h)e de derramar (h)asta la última gota de mi sangre que ellos han sido la causa de pasar estos y muchos más trabajos espero en Dios todo se logrará”.

En su arribo a la Corte, Vicente de Mora Chimo ejercerá con habilidad las prerrogativas de su cargo. En primer lugar, puso afán en resolver el tema de las tierras que le correspondían en el norte peruano y sobre las cuales se habían ejecutado ilegal apropiación por parte de los hacendados españoles. El hecho de presentarse con diversos cargos, como los de cacique y también procurador general de los indios del Perú, le deben de haber dado un real sustento y atención a su palabra.

Sus primeros esfuerzos tienen éxito cuando en 8 de julio de 1722 logra se emita una real providencia que ordenaba la restitución del dominio sobre sus tierras. Asimismo, el Consejo de Indias ordenará a la Audiencia limeña nombrar a una persona encargada -y con competencia y juicio sobre estos actos- para poder resolver el tema de las distintas usurpaciones de tierras de los indígenas en el valle de Chicama.

Este triunfo inicial tendrá resonancia en Lima y hará que Vicente emprenda nuevas actividades ante la justicia del rey español, con mucho más ahínco. A la vez, va a asesorarse con abogados y letrados que le permitirán esclarecer su manejo dentro de la legislación y formas hispanas. No perderá el contacto con los diversos caciques que conoció en Lima. Este será un mecanismo efectivo para el sustento de sus demandas.

POBRE DE LOS INDIAS DE SEIS ANIMALES QUE

694

me que temen. los pobres de los yns en este Reyno



coyete o serpe

amallapallay que tigre
llatara uaycho
por amor de
dios rayo

tigres españoles del tabo

león comendado

zorrea p' de la dotrina

gato escrivano


rraton cacique principal

es los d'hos animales q
no temen a dios de quella
a los pobres de los yns
en este Reyno y no ay
de mi d'ho

pobre de jesus cristo

que los

Dibujo de Huaman Poma de Ayala (1615) que grafica a los diversos funcionarios virreinales que atacan a la población, entre ellos los caciques. La labor de Vicente Mora Chimo permitió el cambio de posición de los curacas en defensa de los indígenas peruanos.



Existían hechos que servían como antecedentes y respaldo a las quejas de Vicente de Mora Chimo. Una real cédula de 31 de marzo de 1722 indicaba la disposición del rey de España en la defensa de los indígenas peruanos que acusaban a diversas autoridades como los corregidores, sacerdotes y demás de actuar abusivamente y extorsionándolos, por lo cual se presentaron dos escritos de los caciques principales y gobernadores de distintas provincias del Perú, entre los que destacaba Francisco Saba, cacique principal de Pachacamac y Lurín, quien representaba a todos los demás en las denuncias por los malos tratos. Este memorial no se quedaba solamente en la exposición de los diversos actos por los cuales ellos eran objeto de agresiones y agravios económicos y físicos, también recordaba al monarca español -mediante el uso de retórica legal- su obligación en la defensa y protección de los indios de su reino, cosa contraria significaba que no era un buen gobernante. Aunque existía legislación civil y eclesiástica que estaba ordenada para evitar estos malos actos, la misma no se cumplía en el virreinato peruano por la lejanía y la poca disposición por parte de las autoridades locales en respetarla. El rey ordena que su representante el virrey castigue en forma severa a aquellos que menoscaban su imagen con estas actitudes.

El contexto era favorable entonces para continuar con el trabajo iniciado. Luego de haber encontrado algunos memoriales de caciques que no habían obtenido respuesta, Vicente de Mora Chimo, con el apoyo de los curacas andinos que lo habían nombrado su representante y procurador, consiguió pronto que se expidiera una disposición — fechada el 28 de febrero de 1725— en la que el rey, al igual de lo que ya se hacía en el virreinato de Nueva España, ordenaba que se pusiera en ejecución los términos de la cédula de los honores de 1697, por medio de las cuales se otorgaban algunas mercedes favorables a los curacas locales. Entre estas prerrogativas estaba el establecimiento de conventos para monjas indígenas y colegios para los indios nobles, entre otras. Su aplicación y puesta en práctica en el Perú le será encomendada de muy especial manera al nuevo Protector General, Francisco Ruiz Berceo.

Ante el conocimiento de la pronta llegada a estas tierras de legislación favorable (recordemos que el contacto con Vicente de Mora Chimo era continuo), los curacas principales de Lima extienden un memorial al virrey peruano José de Armendáriz, marqués de Castelfuerte, en el que solicitan “que abiendo por presentada la dicha real sédula se sirba de mandar que se guarde cumpla y execute según y como en ella se contiene y que en su conformidad se publique por bando por las calles acostumbradas con toda la solemnidad que pide la materia, de suerte que se haga manifiesto su conthenido saliendo en paseo con los casiques y cabos principales”. Ante ello (y la presión real para el beneficio de los indígenas peruanos) Castelfuerte, a inicios de 1726, informa al rey de España sobre la promulgación de dicha cédula.

Como vemos, valió la pena el viaje y estaba en Madrid de Vicente de Mora Chimo pues pudo presentar sus quejas directamente y sin intermediarios ante el mismo rey español. Pero no todo fue un camino sencillo. Los gastos que le ocasionaban la permanencia en la corte eran notorios y debe de haber recibido con toda seguridad el apoyo económico del resto de los parientes y demás curacas que desde el Perú le otorgaban medios para su subsistencia, debido a que él era su voz autorizada en la metrópoli.

Por lo demás, los usos cortesanos y el hecho de tener que desenvolverse dentro de ese espacio aristócrata también exigían de Vicente una adaptación, tanto en su desenvolvimiento -en la forma en que se comportaba- como simbólicamente (la manera en la que se debía de vestir). Su alto rango y el hecho de ser el representante de los indios nobles del Perú le imponían esta situación. No tomar en cuenta estos detalles podría haber significado también la poca atención a sus reclamos. Esto lo sabía muy bien Vicente, tal y como queda demostrado en una carta que envía a su primo Domingo Chayhuac en 1733, un año después de la publicación del *Manifiesto*. Dicho familiar era su intermediario en la comunicación efectiva con el resto de curacas y la misiva está escrita en un período en el cual Vicente, debido precisamente a los gastos que tuvo que realizar para poder imprimir dicho memorial, se había quedado prácticamente sin fondos.

Expone en la comunicación como su presente se ha vuelto de tanta necesidad que poco le había faltado para ponerse una "librea" (esto es, vestirse como un criado y emplearse al servicio de alguien) pues no tenía ya dinero para poder subsistir, ni casa donde quedarse. Por ello solicita el apoyo del resto de caciques para poder seguir litigando en España. El hecho de tener que usar el disfraz de persona importante, noble y de capacidad económica, era parte del "juego de representación" -como lo ha llamado Mathis- necesario para poder entablar sus querellas sin ser ignorado por los representantes del Consejo de Indias. Solo de esa forma -decía Mora Chimo- le harían caso a él y en su figura de Procurador, a los de la nación indígena que representaba.

“Existían hechos que servían como antecedentes y respaldo a las quejas de Vicente de Mora Chimo. Una real cédula de 31 de marzo de 1722 indicaba la disposición del rey de España en la defensa de los indígenas peruanos que acusaban a diversas autoridades”

Debido a su probada capacidad para elevar y defender los reclamos del resto de los caciques, Vicente de Mora Chimo recibirá diversos encargos y reclamos pendientes. Su presencia en Madrid posibilitaba que se acudiera a él para poder elevar estas peticiones. Por ejemplo, tendrá oportunidad de hacer un reclamo a nombre de los caciques de la provincia de Loja, que solicitaban la finalización del conteo del número de sus mitayos, labor que había quedado inconclusa por el Visitador.

En 1729 recibirá también un memorial, firmado por el común de pueblos de la provincia de Carabaya y por el cacique de Azángaro, Don Joseph Chuquihuanca, quien sufría prisión en Lima por denunciar los repartimientos efectuados por el corregidor en su zona. Es en esta petición donde Vicente empezará a nombrarse como "Diputado General" del resto de los caciques peruanos, esto es, su representante nombrado por acuerdo y delegación.


Como han señalado los estudiosos que han tratado sobre la vida de Vicente de Mora Chimo, las circunstancias de si él fue verdaderamente un cacique (o lo fueron efectivamente su hermano José y posteriormente su sobrino Gregorio) no están claramente establecidas.

Pero más allá de aquella particular situación, Vicente pudo desenvolverse eficazmente en la Corte trazando una trayectoria y reconocimiento notorio, no sólo por parte de las autoridades de la administración hispana que lo atendieron sino sobre todo de los curacas que lo veían como alguien en quien podían confiar sus diversos asuntos y demandas.

De esta forma su papel como Diputado o vocero quedó legitimado ante los ojos de los representantes de ambas repúblicas: la de españoles y la de indios.

Los jefes principales de las naciones andinas o curacas, tuvieron distintas formas de acoplarse y utilizar algunos mecanismos que les permitieron insertarse dentro del mundo español y desde allí reelaborar la forma en la que deberían actuar para la común defensa de los intereses de los naturales peruanos. Glave ha señalado como en un primer momento vieron con mucho entusiasmo el hecho

“La publicación del Manifiesto en 1732 marcó un punto importante en la forma en la que los curacas estaban haciendo oír su voz en la Corte madrileña”




de poder acceder a nombramientos en cargos militares, reconocidos por las autoridades virreinales y que les otorgaban un estatus paralelo al de las milicias españolas en las ciudades. También fue habitual, cuando era requerido, el envío a la corte del rey de España de emisarios para sustentar sus peticiones. Estas iniciales gestiones, que se realizaban casi de manera personal, poco a poco se fueron consolidando, alcanzando en la figura de don Vicente de Mora Chimo una institucionalización, pues él fue nombrado en consenso por parte de varios líderes indígenas como su representante en España.

Por ello la publicación de el “Manifiesto de los agravios, bexaciones y molestias, que padecen los Indios del Reyno del Peru dedicado a los Señores de el Real y Supremo Consejo, y Camara de Indias” en 1732 también marcó un punto importante en la forma en la que los curacas estaban haciendo oír su voz en la Corte madrileña. Presentado ese mismo año ante el fiscal del Consejo de Indias, obtuvo rápidamente licencia para poder ser impreso y de esa manera se difundió en diversos círculos, tanto en España como en el Perú. Se conoce su contenido entre los sectores seculares y eclesiásticos y en especial dentro de los cabildos de indígenas, pues Vicente se cuidó de enviar varios ejemplares hacia las tierras americanas, con lo que demostraba la eficiencia de su acción y también le servía para argumentar el costo de su permanencia en España.

En la carta que envía a su primo en 1733, Vicente de Mora Chimo habla acerca de la buena acogida que tuvo el *Manifiesto*, así como el propio interés del rey español en que los hechos denunciados allí sean castigados: “...se me ha logrado el trabajo, pues el mismo dia que salio a luz salio aviso para ese Reyno [Peru] y remiti para todas esas provincias un manifiesto aciendo publico lo que se pide en dicho Manifiesto contra los agresores, de la qual a determinado Su Magestad remitir a la misma Audiencia y a los señores obispos y Arçobispos recomendandoles a cada uno en particular la justicia que les asiste a los miserables yndios y que se les guarde leyes y ordenanças y juntamente manda Su Magestad se remita un tanto de mi Memorial a cada Principe para que por dicho pedimento les oyga en Justicia”.

El Manifiesto está en la línea de continuidad con anteriores memoriales que también fueron presentados ante la Corte española y que intentaron la reivindicación de los intereses indígenas. Mathis ha citado entre ellos: el del cacique del valle de Jauja, Jerónimo Lorenzo Limaylla, el del cacique cajamarquino Antonio Collatopa, o también el más extenso del criollo Juan de Padilla; todos escritos en el siglo XVII.

Pero lo resaltante del *Manifiesto* es que no sólo se queda en la formal denuncia, también utiliza argumentos legales para advertir al monarca sobre la quiebra del “pacto colonial” debido a las acciones abusivas de parte de malos funcionarios españoles que ponían en peligro la fidelidad de “los indígenas y caciques al Rey y, por lo tanto, la prosperidad económica de la Corona”.



Se nota en estas líneas la intención de configurar el reclamo de la nación andina en conjunto (nobles y pueblo) y no ya una exigencia que representaba sólo a un sector de ellos. Asimismo, se alude con este pacto al compromiso simbólico asumido entre el Rey y sus súbditos, en el caso de los indígenas americanos, protección y evangelización a cambio de pago de tributos y mitas. Al no existir un cumplimiento por una de las partes es obvio que existiría un quiebre en el orden colonial.

El propósito principal de este memorial será pues este espíritu de advertencia con el cual se busca alertar al monarca sobre la necesaria fiscalización de las actividades de sus funcionarios en América y el buen trato que merecían los indígenas americanos para asegurar la prosperidad de todo el virreinato. Por ello el rey español se mostrará muy interesado en que se tome nota de lo expuesto y de ordenar el castigo de los implicados.

Es también notorio el hábil manejo de la retórica empleado en el *Manifiesto*. Vicente de Mora Chimo era un cacique y a pesar de no existir mayores indicios que nos permitan señalar su educación, es patente en su memorial la utilización efectiva de una argumentación humanista y que apelaba también al uso y conocimiento de los postulados enunciados por Bartolomé de Las Casas -aunque este no sea citado textualmente- pues el *Manifiesto* es también una exposición continua de graves sucesos que afectan a los indígenas de diversas partes del Perú. Todo ello también irá enmarcado en una lógica cristiana y que apela a la figura del monarca como el representante de Dios en la tierra, principio providencialista que configuraba el poder que detentaba el rey.

Para escribir el *Manifiesto* es obvio que Mora Chimo tuvo que asesorarse y revisar el manuscrito con personas que entendieran de argumentos legales clásicos, y que pudiera citarse de esta forma de manera efectiva la correspondiente legislación que amparaba a los caciques y naturales peruanos. Pero es también importante señalar la estrategia de Vicente -y en general de los caciques que representaba- de apropiarse del artefacto cultural encarnado por la escritura como un instrumento con el cual podrían defenderse de manera efectiva contra los abusos que sufrían. Esta aculturación y la entrada de la nación andina en la práctica letrada será de mucha valía en la lucha que se iniciaba por sus derechos.

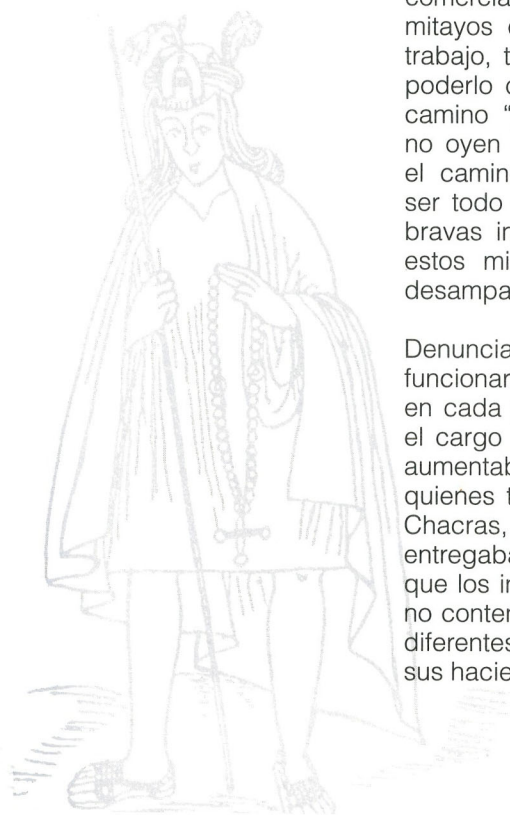
Veamos algunos de los principales argumentos y denuncias de Mora Chimo: En una de sus primeras intervenciones nos habla sobre la Real Cédula de 1722, que citamos líneas atrás. Sobre ella manifiesta “el mayor efecto que se experimentó, fue, el que se dexasse todo lo que se calumniaba de los Corregidores, para quando se les tomasse Residencia”. Esto quiere decir que lo que se consiguió es que se pospusiera el juicio de estas acciones para cuando los corregidores al abandonar el cargo debieran de hacer su respectivo balance de gestión. Y

“El Manifiesto es también una exposición continua de los graves sucesos que afectan a los indígenas de diversas partes del Perú”

Mora Chimo añade que esto tampoco tiene efecto pues los ministros que deberían de juzgar eran corruptos y muchas veces “los tales Jueces nombrados, son criados de los mismos Corregidores”. Culmina preguntándose “Pues Señor, qué residencia podrán tomar estos? O que rezelo podrán tener los que la den? Y muchas veces, siendo los Corregidores criados de el Virrey, no dán Residencia; y estos son los que mas daño hacen, porque saben están libres de ella”, de modo que quedaban sin castigo los delitos que cometieron. Agrega que ante esto algunos caciques recurrían al Superior Gobierno de Lima, no recibiendo atención pues se toleraban los abusos y que muchos indios principales morían en la capital litigando sin obtener justicia.

Con respecto al actuar específico de algunos corregidores, cita el caso de la provincia del Collao, donde estas malas autoridades “quitan à los miserables Indios, como señores absolutos, que se creen, todo los que se les antoja, como son, reses, ganado de lana, de donde se mantienen los Indios”. También alude al hecho de que para el traslado a Lima de cabezas de ganado que se remitían para su comercialización se empleaba a la fuerza a indígenas mitayos que aunque recibían una corta paga por este trabajo, tenían que emplear alrededor de 7 meses para poderlo cumplir, recorriendo entre 300 a 400 leguas de camino “y en el tiempo que gastan en lo expresado, no oyen Missa, y muchos se mueren sin confession en el camino, esterrandose en Desiertos, y Lagunas, por ser todo el terreno por donde passan aspero, Serranias bravas inhabitables, quedando las mugeres, y hijos de estos miserables Indios, que murieron en el camino, desamparadas à la clemencia de Dios”.

Denuncia, por otro lado, la existencia de Tenientes Generales, funcionarios que los Corregidores ponían a su libre albedrío en cada población y que no recibían la confirmación en el cargo por el Superior Gobierno. Ellos constantemente aumentaban los servicios de los mitayos indígenas “a quienes tratan peor que Esclavos, apoderandose de las Chacras, sus tierras, y pastos de el común”. También entregaban los repartos de licor (aguardientes y vinos) que los indígenas debían obligatoriamente de comprar; y no contentos con ello alquilaban los servicios de estos “a diferentes hacendados españoles, para que trabajen en sus haciendas”.





Danza del Chimo.
Acuarela de Baltasar
Martínez Compañón
(siglo XVIII).

Esta, argumentaba Mora Chimo, era la razón principal del despoblamiento de muchos lugares, lo cual tenía doble consecuencia, pues era un perjuicio para la recaudación de impuestos reales además de que impedía la evangelización de los indígenas, porque “muchos se passan à las Montañas à habitar entre Infieles”.

En el caso de los caciques que se habían atrevido a reclamar por estos abusos, Mora Chimo cita las injustas sanciones a las que se ven sometidos, sobre todo al hacer referencia del citado Joseph Chuquiguanca, “Cacique principal, y Governador de el Repartimiento de Assangaro” quien no solo fue puesto en cárcel, también recibió la confiscación de sus bienes por parte del corregidor de la zona que “es criado de el Virrey”. Ello hizo que el cacique en mención evite volver a su casa por temor a represalias contra su vida. De la misma forma narra como “se atropelló à Don Marcos Xavier Copacondori, Cacique de el Pueblo de Assillo” y que el corregidor lejos de ser castigado fue prorrogado en el cargo por dos años más. Preso en la cárcel de Corte estaba también el cacique de la provincia de Carabaya, por similares acciones.

Al hablar de los Curas, su posición será también severa al mostrar los excesos y constantes agravios, denunciando que ellos “llevados de la ambicion, y codicia” hacen que las mujeres indígenas trabajen alternadamente en sus casas, dándoles distintas tareas. Esto ocasionaba no solo su explotación laboral, también el hecho de que muchas fueron violadas por ellos o sus esclavos. Tampoco habían cumplido en crear escuelas en los pueblos, donde se impartieran los alcances de la fe cristiana, a pesar de haber estado ordenado ello en diversas cédulas, descuidando de esta forma su labor eclesiástica.

Señala casos particulares, como el del sacerdote Miguel de Amarin, Cura del Pueblo de San Juan de Paras, quien se apropiaba de ganado ajeno perteneciente a los difuntos, a pesar de que estos tuvieran descendencia o deudos. También contraviniendo una serie de ordenanzas obligaba a la contribución diaria de “gallinas, manteca, carne, sal, velas, agi, y papas; y si algun indio falta à esta contribucion, les vende sus pobres ropas”. Este cura se hizo construir una casa nueva, desde sus cimientos, sin pagar el trabajo de los indígenas y castigándolos cruelmente si se negaban a colaborar. Añade por último que muchos pobladores han fallecido sin confesarse pues el cura exigía entre 90 a 100 pesos por el derecho de los servicios de entierro.

Ante tales actos el pueblo nombró alcalde a Esteban Fernández para elevar una queja al Superior Gobierno. Cuando el cura Amarin se enteró de ello ordenó su escarmiento “pisandole la boca, y garganta, porque no fuesse sentido del Pueblo el castigo, el que ocasionó brotar sangre, haciendole pedazos la

794
ALCALDES
HORDENARIO DESV MAGD



Alcalde indígena en dibujo de Huaman Poma de Ayala en su "Primera nueva corónica y buen gobierno" (1615).

Vara". Ante el resto de la comunidad manifestó que ejecutaba esta sanción debido a "la queixa referida al Virrey, quien le avia mandado castigasse à los Indios, y que quemasse sus casas, porque se avian quejado". A este efecto, mandó la quema de tres de ellas, lo que dio pie a que muchos pobladores, temerosos de este inhumano personaje, huyeran de la reducción "abandonando sus casas, sembrados, y demás bienes".

El *Manifiesto* culmina con una petición sustentada en la validez de su reclamo, amparando todos los hechos narrados en la cantidad de elementos judiciales que se emprendieron por los diversos caciques para evitar estos abusos, añadiendo además que del hecho de no haber escuchado sus quejas derivaba "la pérdida de frutos espirituales" pues los indígenas al ser obligados a abandonar sus pueblos de origen se convierten en los "mayores enemigos de Dios y de su Santa Ley", remarcando que es competencia del monarca español como "Defensor de la Santa Fé" emitir las respectivas providencias necesarias para el buen manejo de sus vasallos.


Legado

El manejo y uso de la escritura por parte de las autoridades andinas marcará una efectiva apropiación de un elemento cultural por el cual estas elites propondrán cambios en la administración y el orden colonial, dejando de lado su papel de sumisión y asumiendo un carácter activo en las demandas. Esta prerrogativa del acceso a la educación será el punto que permita aglutinar las diversas intenciones personales en un discurso común, propio de toda la nación andina, sometida por mucho tiempo a un dominio ignominioso y brutal.

El *Manifiesto* presentado por Vicente de Mora Chimo Cápac al Rey de España en 1732 es un memorial, texto de importante valor que hoy forma parte de lo que se ha denominado también el "Movimiento de Renacimiento Inca o Andino", e integrante asimismo de la diversa producción discursiva promovida por los curacas peruanos, en búsqueda de la salvaguarda de los intereses de los naturales peruanos.

Estos escritos tuvieron inicio a mediados del siglo XVII, y encuentran en el *Manifiesto* de Vicente de Mora Chimo (1732) y posteriormente la *Representación verdadera y exclamación rendida y lamentable que toda la Nación Indiana hace* de Fray Calixto de San José Túpac Inca (1749), sus puntos cumbre.

“El Manifiesto presentado por Vicente de Mora Chimo Cápac al Rey de España en 1732 es un memorial, texto de importante valor que hoy forma parte de lo que se ha denominado también el movimiento de renacimiento inca o andino”



Su papel de denuncias colectivas, amparadas en la legitimidad de sus demandantes, contiene no sólo la exposición de los abusos y malos actos de los funcionarios coloniales, también muestran propuestas y argumentación jurídica, en el anhelo de un buen gobierno virreinal.

Es importante señalar que a pesar de actuar bajo el ámbito -necesario por el contexto- de reclamos ante la autoridad española, conforman estos escritos intentos de mostrar argumentos de las injusticias cometidas y configurar al sujeto andino como un actor importante en el establecimiento de nuevas disposiciones que beneficien no solo a los caciques o nobleza, también al común de los naturales peruanos. Es por ello, labor precursora que marca la senda de posteriores acciones ante la Corona hispana.

Se ha demostrado con diversas investigaciones peruanistas que los curacas o caciques indígenas aprendieron a ser hábiles litigantes, al apropiarse del conocimiento de la legislación española y los resquicios jurídicos que podían aprovechar. En el siglo XVIII hicieron sentir cada vez más su presencia como un grupo con intereses políticos bien definidos. Existió un clima positivo incipiente, al menos teórico e ilustrado, para que los naturales pudieran acceder a puestos administrativos como el de procurador general de los indios en la Corte, que fue el caso de Vicente de Mora Chimo.

Los temas de conflicto y reclamo fueron los mismos a lo largo de los años: el trabajo en las minas, la propiedad agrícola y la tributación. Este último fue el de mayor conflictividad, tanto así que desencadenó el gran movimiento insurreccional del siglo XVIII, que corroboró los temores de la Corona hacia los indígenas, y terminó por cortar drásticamente los privilegios y facultades de la élite indígena.

Se observa entonces también una formación del discurso que desde los Andes coloniales, volverá a poner en relevancia la vigencia de un conjunto de ideas relacionadas con una crítica al orden establecido, que plantearon en su tiempo autores como Bartolomé de las Casas, el Inca Garcilaso y Guamán Poma de Ayala. Ello fue de gran importancia para la articulación de los reclamos de la población andina poniéndolos en relevancia frente a los posteriores eventos que la historia peruana aguardaría con su independencia frente al dominio español, unas décadas después.

Bibliografía

Glave, Luis Miguel

- 2011 "Memoria y memoriales: la formación de una liga indígena en Lima (1722-1732)", en *Dialogo Andino* N° 37. Chile: Universidad de Tarapacá. Páginas 5-23.

Mathis, Sophie

- 2008 "Vicente Mora Chimo, de «Indio principal» a «Procurador General de los Indios del Perú»: cambio de legitimidad del poder autóctono a principios del siglo XVIII", en *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos* N° 37 (1). Lima, IFEA. Páginas 199 -215.
- 2017 Una figura de la primera globalización de la América española. Vicente Mora Chimo. El itinerario original de un cacique ladino. De la costa norte del Perú a la corte de España a principios del siglo XVIII. Lima, Fondo Editorial Universidad Agraria de la Molina.

Mora Chimo Cápac, Vicente

- 2003 [1732] Manifiesto de los agravios, bexaciones, y molestias que padecen los Indios del Reyno del Peru, en *Letras* N° 105-106. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Páginas 171-194.

Silva Santisteban, Fernando

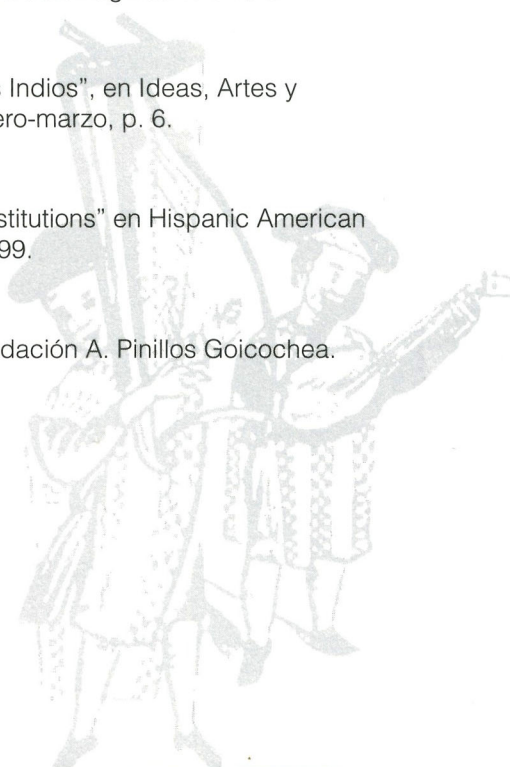
- 1955 "Morachimo: cacique intercesor de los Indios", en *Ideas, Artes y Letras*. Lima; 25, jul-oct, p. 5 y 26, enero-marzo, p. 6.

Rowe, John Howland

- 1957 "The Incas under Spanish Colonial Institutions" en *Hispanic American Historical Review*, N° 37 (2). Pp. 155-199.

Zevallos Quiñones, Jorge

- 1992 Los cacicazgos de Trujillo. Trujillo, Fundación A. Pinillos Goicochea.



**Comisión Multisectorial Permanente
de Reseñas Históricas
Ley N° 29891, D.S N° 004-2013-MC**